



Folleto de Información Oficial para el Votante

28 de marzo de 2017

Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City Elección Especial Por Correo

Para solicitar una copia de este folleto en un formato accesible,
o si necesita asistencia para votar llame a 888.SMC.VOTE (888.762.8683)
o envíe un correo electrónico a registrar@smcare.org.

Esta información electoral oficial fue recopilada y distribuida por la
**Oficina del Funcionario en Jefe de Elecciones y
Tasador-Secretario-Registrador del Condado**

1S 40 Tower Road, San Mateo, CA 94402 | teléfono 650.312.5222 | www.shapethefuture.org



3 pasos fáciles para votar por correo

1 Vote



Marque su boleta electoral. Desprenda el talón de la boleta electoral. Eso es su recibo. Poner su boleta electoral en el sobre.

Cometió un error en la boleta electoral? Nosotros enviaremos otra a usted si recibimos su solicitud antes del 21 de marzo.

Marque la casilla en la parte posterior del sobre de devolución y poner la boleta en el sobre para regresar a nosotros. Usted también puede llamar 650.312.5222, correo electrónico registrar@smcare.org o cambiar su boleta electoral en persona en un Centro de Votación listado abajo.

2 Firme Su Sobre

1. Firme al lado de la **X** en la casilla y escriba la fecha.

Su firma será comparada con la firma en su archivo en el registro de votantes.

No se acepta poderes legales. La firma será comparada con la firma registrada. Los votantes discapacitados pueden usar una "marca", pero deben incluir la firma de un testigo.
SE REQUIERE LA FIRMA DEL VOTANTE PARA SU VERIFICACIÓN

 Fecha 3/20/2017

2. Selle el sobre.

3 Devuelva su Boleta Electoral



Envíe su boleta electoral votada en el SOBRE CON FRANQUEO PAGADO con matasellos de fecha **28 de marzo**, y será contada si se recibe a más tardar el **3 de abril**.



desde el 27 de febrero hasta 28 de marzo

Entregue su boleta electoral votada durante las horas hábiles normales en los Ayuntamientos de Foster City y San Mateo, o en el buzón disponible las 24 horas del día en el Centro de Votación listado abajo.



28 de marzo, Día de la Elección

Entregue su boleta electoral votada el Día de la Elección de 7 a.m. a 8 p.m. en el Centro de Votación indicado abajo.

Centro de Votación

San Mateo County Registration & Elections Division — **40 Tower Road, San Mateo, CA 94402**

Oficina del Funcionario en Jefe de Elecciones y Tasador-Secretario-Registrador del Condado de San Mateo
De lunes a viernes, abierto de 8 a.m. - 5 p.m.

Día de la Elección, 28 de marzo de 2017, abierto entre 7 a.m. a 8 p.m.

Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City

Iniciativa de Ley Y

Iniciativa de Ley de Renovación de Educación de Calidad del Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City. A fin de proteger las escuelas locales de sustanciales recortes a los programas renovando el financiamiento local que el Estado no se lo puede llevar, proteger los programas de matemáticas/ciencias/lectura/escritura, atraer/conservar a maestros/personal de educación calificados, mantener abiertas las bibliotecas escolares y apoyar programas de arte/teatro/música, ¿deberá el Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City renovar, sin aumentar, su impuesto de educación aprobado por los votantes que está por vencer a \$209.92 por parcela anualmente durante 9 años, con ajustes según el IPC, exenciones para adultos mayores, auditorías anuales y supervisión por ciudadanos?

Texto Completo

DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE
SAN MATEO-FOSTER CITY
Iniciativa de Ley Y

INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

A fin de continuar el financiamiento para atraer y conservar a maestros calificados, proteger programas de lectura y escritura y programas de matemáticas y ciencias, mantener programas académicos básicos para la enseñanza de ciencias, tecnología y matemáticas, proveer financiamiento local fiable para las escuelas locales, el cual el Estado no se lo puede llevar, mantener abiertas las bibliotecas escolares y apoyar programas de arte, teatro y música, sin que las recaudaciones sean utilizadas para sueldos, beneficios y pensiones de administradores, el Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City ("Distrito") propone renovar y prolongar su actual impuesto sobre la propiedad para la educación de calidad durante un plazo de nueve años a partir de su actual fecha de vencimiento (30 de junio de 2017), comenzando el 1º de julio de 2017 a la tasa actual de \$209.92, ajustado anualmente según los cambios en el Índice de Precios al Consumidor para el Área Metropolitana de San Francisco-Oakland-San José, por parcela por año, con una exención disponible para adultos mayores y ciertas personas con discapacidades, e implementar medidas de rendición de cuentas, incluyendo la supervisión por ciudadanos a fin de asegurar que los fondos sean utilizados para ayudar a:

- Atraer y conservar a maestros y personal educativo de calidad;
- Proteger programas de lectura, escritura, matemáticas y ciencias;
- Mantener programas académicos básicos de calidad para la enseñanza de ciencias, tecnología, matemáticas e ingeniería;
- Mantener las bibliotecas escolares abiertas y accesibles para los estudiantes; y
- Apoyar programas de arte, teatro y música.

Las recaudaciones del impuesto sobre la propiedad serán depositadas en una cuenta independiente creada por el Distrito.

DEFINICIÓN DE "PARCELA"

Para propósitos de la renovación del impuesto sobre la propiedad para la educación de calidad, el término "Parcela" significa cualquier parcela de terreno que se encuentra completa o parcialmente dentro de los límites del Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City, que recibe una cuenta de impuestos aparte de los impuestos *ad valorem* sobre bienes raíces del Tasador/Recaudador de Impuestos del Condado de San Mateo, según corresponda. Todos los bienes raíces que estén de otro modo exentos de o a los cuales no se cobran los impuestos *ad valorem* sobre bienes raíces en cualquier año, también estarán exentos de la renovación del impuesto sobre la propiedad para la educación de calidad en tal año.

Para propósitos de la renovación de este impuesto sobre la propiedad para la educación de calidad, tales "Parcelas" que (i) sean contiguas, y (ii) sean usadas exclusivamente para propósitos residenciales unifamiliares y ocupadas por el propietario y (iii) estén a nombre del mismo propietario, pueden, presentando anualmente al Distrito una solicitud de sus propietarios a más tardar el 15 de junio de cualquier año, ser consideradas como una sola "parcela" para propósitos de la cobranza de la renovación de este impuesto sobre la propiedad para la educación de alta calidad.

EXENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS QUE RECIBEN SSI

En conformidad con la Sección 50079 (b)(1) del Código de Gobierno de California, todo propietario de una Parcela usada únicamente para propósitos de una residencia unifamiliar ocupada

por su propietario, y que (a) tenga 65 años de edad o más al 30 de junio del año fiscal inmediatamente previo al año en que se aplicaría el impuesto, o bien (b) reciba Seguridad de Ingreso Suplementario debido a una discapacidad, independientemente de su edad, o bien (c) reciba beneficios del Seguro de Incapacidad del Seguro Social, independientemente de su edad, cuyos ingresos anuales no excedan el 250 por ciento de las pautas federales de pobreza de 2012 publicadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, podría obtener una exención del impuesto sobre la propiedad presentando la solicitud apropiada al Distrito antes del 15 de junio de cualquier año.

Las personas que son propietarias de Parcelas utilizadas únicamente para propósitos residenciales unifamiliares, las cuales están ocupadas por el propietario, y que estén actualmente exentas del impuesto sobre la propiedad de la Iniciativa de Ley A del Distrito que está por vencer, estarán automáticamente exentas de la presente Iniciativa de Ley sin tener que presentar una nueva solicitud.

El Distrito podrá establecer procedimientos administrativos para verificar en forma periódica la continuación de cualquier exención otorgada anteriormente.

Con respecto a todo lo relacionado con impuestos sobre la propiedad en general dentro de su jurisdicción, el Tesorero y Recaudador de Impuestos del Condado de San Mateo, u otros funcionarios fiscales de impuestos del condado competentes, tomará todas las decisiones definitivas en cuanto a la exención o desgravación de impuestos por cualquier motivo, y tal decisión será definitiva y obligatoria. Con respecto a cuestiones específicas sobre la cobranza de la renovación del impuesto sobre la propiedad para la educación de alta calidad, incluyendo cualesquier exenciones, y la clasificación de la propiedad para propósitos del cálculo del impuesto, las decisiones del Distrito serán definitivas y obligatorias.

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SI EL RESULTADO DISMINUYE OTRO APOYO GUBERNAMENTAL

La recaudación de la renovación del impuesto sobre la propiedad para la educación de calidad no tiene el propósito de disminuir ni compensar ningún aumento de fuentes de ingresos provenientes de gobiernos locales, estatales o federales que de otro modo estarían disponibles para el Distrito durante el plazo del impuesto sobre la propiedad. En caso de que la cobranza y recaudación tenga tal efecto, el Distrito podrá dejar de cobrar o reducirá el impuesto sobre la propiedad hasta el punto de que tal acción restablezca el monto de la disminución o compensación en otros ingresos.

MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En conformidad con los requisitos de las secciones 50075.1 y 50075.3 del Código de Gobierno de California, las siguientes medidas de rendición de cuentas, entre otras, se aplicarán al impuesto sobre la propiedad que se cobra en conformidad con la presente Iniciativa de Ley: (a) los propósitos específicos del impuesto sobre la propiedad serán aquellos propósitos identificados más arriba; (b) los ingresos del impuesto sobre la propiedad serán aplicados solamente a los propósitos específicos identificados más arriba; (c) se creará una cuenta especial aparte, en la cual los ingresos de la renovación del impuesto sobre la propiedad para la educación de calidad deben ser depositados; y (d) se presentará un reporte anual por escrito ante la Junta de Fiduciarios del Distrito que muestre (i) el monto de los fondos recaudados y gastados de los ingresos de la renovación del impuesto sobre la propiedad para la educación de alta calidad, y (ii) el avance de cualquier proyecto o programa que se requiere o se autoriza financiar con los ingresos del impuesto sobre la propiedad, según se identifica más arriba. Además de las medidas de rendición de cuentas que se requieren la ley, el Distrito mantendrá su actual Comité de Supervisión por Ciudadanos para prestar supervisión en cuanto al desembolso de los ingresos provenientes del impuesto sobre la propiedad.

Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City

Análisis Imparcial de la Iniciativa de Ley Y

La Constitución de California y las leyes estatales autorizan a los distritos escolares a cobrar impuestos especiales calificados para propósitos especificados. Las secciones 50077 y 50079 del Código de Gobierno disponen que tal iniciativa de ley de impuestos quedará aprobada si dos tercios de aquellos que voten al respecto votan a favor de aprobar la iniciativa de ley.

El Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City (el "Distrito") actualmente tiene un impuesto anual sobre la propiedad de \$209.92 por parcela adoptado en 2010, el cual vencerá el 30 de junio de 2017. Con esta iniciativa de ley, la Junta de Fiduciarios del Distrito propone renovar y prolongar un impuesto especial sobre parcelas en el Distrito que recaudará fondos para apoyar varios propósitos educativos descritos más abajo. Si esta iniciativa de ley es aprobada, un impuesto anual de \$209.92 por parcela, ajustado anualmente según la inflación, se impondrá a partir del 1º de julio de 2017, durante un período de nueve años, terminando el 30 de junio de 2026.

El impuesto propuesto corresponde a cualquier unidad de bienes raíces que esté completa o parcialmente en el Distrito y que recibe una factura aparte de impuestos sobre la propiedad de los funcionarios de recaudación de impuestos del Condado de San Mateo. Las propiedades que de otro modo estén exentas de tales impuestos sobre la propiedad también estarán exentas de este impuesto propuesto. Cualquier persona que posee y ocupa una parcela como residencia unifamiliar puede solicitar una exención del impuesto si tal persona también: 1) tiene 65 o más años de edad; 2) recibe Seguridad de Ingreso Suplementario por una discapacidad, cualquiera sea su edad; o 3) recibe beneficios de Seguro Social por Discapacidad, cualquiera sea su edad y tiene ingresos anuales que no exceden el 250% del índice federal de pobreza de 2012. Las propiedades que ya obtuvieron una exención del impuesto que está por vencer automáticamente están exentas de este impuesto.

Los propósitos estipulados del impuesto sobre la propiedad son para: atraer y conservar a maestros y personal de calidad; proteger programas de lectura, escritura, matemáticas y ciencias; mantener programas académicos básicos de calidad incluyendo ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas; mantener las bibliotecas escolares abiertas y disponibles; y apoyar programas de arte, música y teatro. Los ingresos no se podrán gastar en los sueldos, beneficios ni pensiones de administradores.

Los ingresos del impuesto sobre la propiedad se pondrán en una cuenta especial. Se presentará un informe anual ante la Junta de Fiduciarios, el cual rendirá cuentas sobre los ingresos del impuesto sobre la propiedad recaudados y gastados, y sobre el estado de los proyectos o programas financiados por el impuesto. Se mantendrá un comité independiente de supervisión por ciudadanos para revisar los gastos del impuesto sobre la propiedad. El impuesto será disminuido si cualquier aumento de financiamiento local, estatal o federal corre peligro debido a la existencia del impuesto. El límite de asignaciones del Distrito se aumentará anualmente, si fuera necesario, para asegurar que los ingresos provenientes del impuesto se gasten en los propósitos indicados.

Un voto "sí" en esta iniciativa de ley impondría un impuesto anual de \$209.92 por parcela imponible, ajustado anualmente, sobre las propiedades dentro del Distrito durante un período de nueve años a partir del 1º de julio de 2017, para los propósitos indicados anteriormente.

Un voto "no" en esta iniciativa de ley no permitiría que se cobre el impuesto sobre la propiedad, haciendo que el actual impuesto anual de \$209.92 por parcela venza el 30 de junio de 2017 sin ser sustituido.

Esta iniciativa de ley queda aprobada si dos tercios de aquellos que voten al respecto votan "sí".

La mitad de esta página fué dejada en blanco intencionadamente

Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City

Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son opiniones de sus autores.

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley Y	Refutación al Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley Y
<p>¡Únase a Nosotros! SÍ por las Escuelas: ¡Proteja y Mantenga la Educación de Calidad!</p> <p>Las excelentes escuelas de San Mateo y Foster City necesitan su voto SÍ por las escuelas – ¡Vote SÍ en la Y!</p> <p>La Iniciativa de Ley Y NO es un impuesto nuevo. Simplemente prolonga por otros 9 años el actual financiamiento para la educación que fue aprobado por los votantes. La Iniciativa de Ley Y no aumentará la tasa impositiva que usted paga actualmente.</p> <p>Los fondos de la Iniciativa de Ley Y seguirán siendo controlados localmente. Cada centavo beneficia a los estudiantes de las escuelas primarias e intermedias locales. El Estado no puede tocar nada de este dinero.</p> <p>Cuando los actuales fondos aprobados por los votantes venzan en junio, nuestras escuelas primarias e intermedias perderán \$7,000,000 anualmente, reduciendo nuestra capacidad de mantener programas académicos, y de atraer y conservar a maestros de calidad – ¡Vote SÍ por las escuelas y los maestros!</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SÍ en la Y mantiene y protege los programas académicos básicos de calidad, incluyendo los programas de ciencias, tecnología, matemáticas, lectura y escritura, los cuales preparan a los estudiantes para el éxito en la escuela secundaria y en el futuro. ✓ SÍ en la Y renueva el financiamiento para atraer y conservar a maestros y personal educativo de alta calidad, apoyando los críticos programas educativos. ✓ SÍ en la Y apoya los programas de arte, teatro, música y otros programas especializados, y conserva el horario de las bibliotecas escolares, manteniéndolas abiertas y accesibles para todos los estudiantes. ✓ SÍ en la Y extiende las garantías de una sólida rendición de cuentas fiscales, incluyendo la Supervisión Independiente por Ciudadanos y auditorías anuales. Por ley, NADA del dinero se puede utilizar para sueldos, beneficios ni pensiones de administradores. ✓ SÍ en la Y extiende las exenciones de adultos mayores. Los adultos mayores de 65 años de edad o más que están actualmente exentos, seguirán estando exentos. Los adultos mayores que no están exentos actualmente y que califican para una exención, pueden recibirla. <p>SÍ en la Y no aumenta la tasa impositiva actual de nadie.</p> <p>Únase a la Supervisora Carole Groom, a una Junta Escolar unánime, a maestros, padres, líderes de la PTA, defensores de la educación, y contribuyentes de San Mateo y Foster City – vote SÍ por las Escuelas: ¡Proteja y Mantenga la Educación de Calidad!</p> <p>Para obtener más información sobre la Iniciativa de Ley Y, visite www.smfcsd.net/MeasureY. Para información sobre la Boleta Electoral de Votación por Correo: www.shapethefuture.org.</p>	<p>Los proponentes dicen: “<i>La Iniciativa de Ley Y NO es un impuesto nuevo</i>”.</p> <p>Estos son los hechos:</p> <p>Un voto NO significa que el total de sus impuestos por parcela sería \$104.42 sin fecha de vencimiento. Uno voto SÍ aumentaría esos impuestos a \$314.34 en los próximos 9 años, con ajustes según el IPC sobre el aumento de \$209.92 Eso es casi \$2,000 más en impuestos.</p> <p><u>El gasto promedio por estudiante en California es de \$9,633 por año. El Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City gasta \$9,573 ó 99% del promedio en todo el estado. Esto no incluye el servicio del endeudamiento de bonos \$200,992,942, acumulado por el Distrito, el cual se paga con los impuestos sobre la propiedad. Este año fue de \$273 para una vivienda de \$500,000. Además, existe el servicio del endeudamiento “a favor” de los bonos estatales emitidos para fondos equivalentes obtenidos por el Distrito.</u></p> <p>El Distrito también recibe un porcentaje del Impuesto General sobre la Propiedad ad- valórem del 1%. Ese propietario de una vivienda de \$500,000 paga otros \$1,300 por eso.</p> <p>El Distrito ya está financiado al nivel establecido por los votantes con el Límite de Desembolsos Gann ¡La Iniciativa de Ley Y aumentaría ese límite!</p> <p>El Distrito tiene 21 escuelas. Las compensaciones a empleados del Distrito en 2015 muestran lo siguiente: 19 Directores con una compensación promedio anual de \$169,179; 8 Subdirectores, \$169,396; y 6 Directores con asignaciones especiales, \$179,067.</p> <p>Los 200 maestros mejor pagados reciben una compensación promedio anual de \$112,326. Y, a ellos se les garantiza un plan de pensión de beneficios definidos dejando enormes obligaciones no financiadas para que los contribuyentes las financien.</p> <p>http://transparentcalifornia.com/salaries/2015/school-districts/san-mateo/san-mateo-foster-city/?page=2</p> <p>Dígale al Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City que sea fiscalmente responsable votando <u>NO en la Iniciativa de Ley Y.</u></p> <p>http://svtaxpayers.org/2017-san-mateo-foster-city-school-parcel-tax</p>
<p>/f/ Jerry Hill 6 de enero de 2017 Senador Estatal</p> <p>/f/ Chelsea Bonini 5 de enero de 2017 Presidenta de la Junta Escolar</p> <p>/f/ Remee (Remedios) Vargas 5 de enero de 2017 Presidenta del Concejo de PTA</p> <p>/f/ George Trubow 5 de enero de 2017 Contribuyente de San Mateo 44 años</p> <p>/f/ Audrey Ng 6 de enero de 2017 Miembro de la Junta Escolar</p>	<p>/f/ Mark W. A. Hinkle 17 de enero de 2017 Presidente de la Asociación de Contribuyentes del Valle de Silicio</p> <p>/f/ John J. “Jack” Hickey 17 de enero de 2017 Director de Distrito de Atención de la Salud</p>

Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City

Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son opiniones de sus autores.

Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley Y	Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley Y
<p>Con este último impuesto “temporal” por parcela, el Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City dice que ellos necesitan más dinero para seguir proporcionando una educación de calidad.</p> <p>El distrito no solo quiere prolongar el impuesto por parcela de 2010 por otros 9 años; ellos quieren un aumento de \$180.85 a \$209.92 por año, ahora, y luego aumentos automáticos cada año después de este.</p> <p>¿Se merecen esta prórroga que le costará a usted casi \$2,000 en los próximos 9 años (aparte de los impuestos que ya está pagando)?</p> <p>Veamos los puntajes de las pruebas de los estudiantes de inglés para dominar el inglés:</p> <p>Resultados del año escolar 2011-12: 68% obtuvo el dominio.</p> <p>Resultados del año escolar 2014-15: 57% obtuvo el dominio.</p> <p>El Distrito premió a los padres y contribuyentes por la aprobación del impuesto por parcela de 2010 disminuyendo las tasas de dominio del inglés en un 11%.</p> <p>Fuente: Asociación de Datos del Departamento de Educación de California</p> <p>Si usted contesta correctamente el 57% de las preguntas en una prueba, eso sería una F, ¿no es así?</p> <p>¿Deberían ustedes, los votantes, premiar una tasa de fracaso del 43% con más dinero?</p> <p>Si la respuesta es no, le recomendamos que vote <u>NO en la Iniciativa de Ley Y.</u></p> <p><u>El gasto promedio por estudiante en todo el estado es de \$9,633 por año. El gasto del Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City ya es \$9,573 ó 99% del promedio en todo el estado.</u> Aun así, ellos quieren más de su dinero ganado con sacrificios para aumentarse los sueldos y los desproporcionados planes de pensión.</p> <p>La iniciativa de ley dice que nada de los fondos se utilizará para la administración. Sin embargo, los fondos generados independientemente de este impuesto por parcela se pueden utilizar para gastos de administración sin límites. Así que en realidad esta es una promesa vana. <u>No se deje engañar.</u></p> <p>Dígale a la Junta de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City que sea responsable fiscalmente votando <u>NO en la Iniciativa de Ley Y.</u></p> <p><u>Si usted premia el fracaso, ¡obtendrá más fracaso!</u></p> <p>Para mayor información, visítenos en http://www.svtaxpayers.org/2017-san-mateo-foster-city-school-parcel-tax</p> <p>/f/ Mark W.A. Hinkle 5 de enero de 2017 Presidente</p>	<p>¡No se deje engañar! ¡Vote Sí en la Y para apoyar la educación de calidad!</p> <p>No se deje engañar por personas con intereses especiales que no viven aquí y a quienes no les importa nuestros estudiantes. Las declaraciones de ellos son engañosas y confusas; es absurdo.</p> <p>Hecho: Nuestras escuelas primarias e intermedias proveen una educación de calidad a todos los estudiantes locales que tienen diversas necesidades. <u>Sí en la Y</u> mantiene y prolonga la calidad educativa simplemente continuando el actual financiamiento local que fue aprobado por los votantes, sin aumento en las actuales tasas impositivas.</p> <p>Hecho: Sí en la Y <u>mantiene</u> \$7,000,000 anualmente en financiamiento local. Sin un <u>Sí en la Y</u>, la pérdida por estudiante es de \$560 cada año.</p> <p>Hecho: Sí en la Y <u>ayuda a atraer y conservar</u> maestros y personal educativo de alta calidad apoyando programas de educación críticos.</p> <p>Hecho: Sí en la Y <u>ayuda a proteger los valores de nuestras propiedades</u> manteniendo nuestras escuelas de calidad, haciendo que nuestros vecindarios sean más deseables.</p> <p>Hecho: Sí en la Y <u>financia las escuelas locales solamente</u>. El Estado no se puede llevar ni un centavo de los fondos de la Sí en la Y. Los fondos de la Sí en la Y no se pueden usar para sueldos ni beneficios de administradores.</p> <p>Hecho: Sí en la Y tiene <u>rendición de cuentas fiscales</u>, con auditorías anuales, un comité de supervisión independiente de ciudadanos, y continúa las exenciones para personas de 65 años de edad y mayores. Las personas mayores que no reciben una exención, pueden solicitarla y recibirla.</p> <p>Nuevamente, hay una cosa que la Iniciativa de Ley Y no hará: No aumentará las tasas impositivas que usted paga actualmente.</p> <p>Nuestros oponentes no conocen las necesidades de nuestras escuelas locales, ¡pero nosotros sí! ¡Únase a padres, maestros, educadores, líderes cívicos, agentes de bienes raíces y a una unánime junta escolar votando Sí en la Y!</p> <p>Visítenos: www.yesonyforkids.com</p> <p>/f/ Chelsea M. Bonini 12 de enero de 2017 Presidenta de la Junta Escolar</p> <p>/f/ Janice Shorago 12 de enero de 2017 Contribuyente de Foster City 37 años</p> <p>/f/ Remee (Remedios) Vargas 13 de enero de 2017 Presidenta del Consejo de PTA</p> <p>/f/ Sandra Del Balso 12 de enero de 2017 Madre de Familia de Foster City</p> <p>/f/ Heather Damelio 12 de enero de 2017 Corredora de Bienes Raíces de San Mateo</p>



Votación Accesible

en el Condado de San Mateo

La División de Registro y Elecciones del Condado de San Mateo ofrece muchas opciones para que las personas emitan sus votos a fin de asegurar que todo ciudadano pueda votar en forma privada, segura e independiente. Votantes pueden Votar por Correo, Votar en Persona o votar mediante nuestro Centro de Votación Móvil.

Información para el Votante

Información con respecto a esta elección está disponible aquí en versión impresa, como documento con formato PDF, a través de un enlace a un formato y se puede leer en pantalla en www.shapethefuture.org/MyElectionMaterials.

Votación por Correo

los votantes deben firmar el sobre de devolución para que la firma del votante pueda ser comparada con la que está registrada, de acuerdo a las leyes estatales. Los votantes que actualmente no pueden firmar y devolver el sobre tienen tres alternativas:

1. El votante puede usar su sello de firma autorizada;
2. El votante puede poner su “marca” o escribir una “X”. Luego, un testigo debe escribir “Witnessed by:” y firmar al lado de la marca; o
3. El votante puede volver a registrarse con su nueva marca o firma de manera que el registro de votante tenga la firma más reciente del votante.

Asistencia Disponible en Persona

Todas las Máquinas de Votación eSlate tienen boletas electorales en Inglés, Chino y Español. La Unidad de Acceso para personas con Discapacidades de la eSlate tiene una boleta electoral de audio, botones de accesibilidad (interruptores de entrada táctil) y un conector de entrada que se puede usar con un dispositivo personal de inhalación y exhalación. Votantes pueden entrar con un máximo de dos personas, incluyendo Funcionarios Electorales dentro de la cabina electoral para asistencia. No se permite que votantes entren con un agente de empleador o de su sindicato.



Centro de Votación de la División de Registro y Elecciones en 40 Tower Road, San Mateo CA 94402

- Para votar han cumplido bajo las regulaciones y normas federales y estatales de lugares de votación accesibles.
- Del 27 de febrero al 27 de marzo, de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes.
- Día de Elección: 28 de marzo, 7 a.m. a 8 p.m.



Centro de Votación Móvil – Para votantes que no pueden votar en un Centro de Votación o tampoco en una Boleta de Votación por correo

- Podemos ayudar a organizar un viaje a un Centro de Votación o establecer una máquina de votación accesible eSlate en un lugar conveniente dentro o fuera de su hogar.
- Servicios disponibles 27 de febrero al 28 de marzo, 7 a.m. a 8 p.m., 7 días a la semana.
- Servicio por cita solamente. Los votantes que nos contactan de lunes a jueves recibirán el servicio el siguiente día hábil o antes. Los votantes que nos contactan los días viernes pueden fijar una cita para el siguiente lunes o antes si es posible. *Se puede pedir acomodaciones especiales para el servicio fuera de las horas establecidas.
- Para fijar una cita, llame al 888.SMC.VOTE (888.762.8683) o envíenos un correo electrónico a registrar@smcare.org no más tardar el día antes de la fecha deseada de votar.



12000010110002

BOLETA DE MUESTRA



**BOLETA DE MUESTRA
ELECCIÓN ESPECIAL
CONDADO DE SAN MATEO
28 DE MARZO DE 2017**

1

INSTRUCCIONES PARA VOTANTES:

Use una pluma de tinta negra o azul para marcar su boleta. Para votar por su selección en esta carrera, llene completamente el espacio cuadrado a la izquierda de su selección.

**INICIATIVA DE LEY SOMETIDA A LOS VOTANTES
ESCUELA**

**DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE SAN MATEO-FOSTER CITY
INICIATIVA DE LEY Y**

"Iniciativa de Ley de Renovación de Educación de Calidad del Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City. A fin de proteger las escuelas locales de sustanciales recortes a los programas renovando el financiamiento local que el Estado no se lo puede llevar, proteger los programas de matemáticas/ciencias/lectura/escritura, atraer/conservar a maestros/personal de educación calificados, mantener abiertas las bibliotecas escolares y apoyar programas de arte/teatro/música, ¿deberá el Distrito de Escuelas Primarias de San Mateo-Foster City renovar sin aumentar, su impuesto de educación aprobado por los votantes que está por vencer a \$209.92 por parcela anualmente durante 9 años, con ajustes según el IPC, exenciones para adultos mayores, auditorías anuales y supervisión por ciudadanos?"

SÍ

NO

BOLETA DE MUESTRA

2623031127





BOLETA DE MUESTRA

12000010210009



Esta página fuè dejada en blanco intencionadamente



2623031127

BOLETA DE MUESTRA